

## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, AGOSTO 18 DEL 2014

MAT.	:	OTORGA	PATENTE	COMERCIAL	PROVISOR
WIAI.	:	OTORGA	PATENTE	COMERCIAL	PROVISOR

DECRETO Nº \_\_\_11.053/

VISTOS

La solicitud de Patente N° 1238 de fecha 18.08.2014, presentada por Don (a) COMERC.JOAQUIN EMILIO HERBACH OELCKERS E.I.R.L. con domicilio particular en M.RODRIGUEZ N° 850

El Certificado de Zona Nº 489 de fecha 28.07.2014 de la

Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. Nº 3-19.880 del 26.05.2004, que

incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 2017 de fecha 18.08.2014, emitido por el

Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas

Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el

inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del

Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna,

DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. Nº 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia

funcionarios municipales de las diferentes unidades año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

OELCKERS E.I.R.L. Rut , con domicilio particular en M.RODRIGUEZ N° 850, la Patente COMERCIAL provisoria de COMERCIALIZACION DE ART. DEPORTIVOS, ROL N° 6-15688 que funcionará en M.RODRIGUEZ N° 850 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo <u>a contar del 18.08.2014</u> correspondiente al 2DO. Semestre del año 2014 y se autoriza hasta el 18.08.2015.

Anótese, comuniquese, cúmplase

CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO J. CONTRERAS NAVARRO DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS(S)

AJCN/YJUR/MIGO/shd Distribución :

- Interesado.

Secretaría Municipal.

- Rentas y Patentes (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

\*\* RECEPCION TRANSPARENCIA\*\* LEY N° 20.280

FECHA: 02 SEP 7014